

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202435000056

Fecha: 02/02/2024

Tipo: RESOLUCIONES
RECTORALES



202435000056

POR LA CUAL SE OTORGA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN VACANTE TEMPORAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; Ley 909 de 2004; Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Auxiliar Área de Salud, Código 412, Nivel 4, Grado 03, adscrito a la Coordinación de Bienestar Humano y Social, está en Vacancia Temporal por el Encargo de su titular, Claudia Patricia González, siendo necesario proveerlo para atender los requerimientos y las necesidades del servicio en dicha unidad administrativa.
2. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para proveer en Encargo las vacantes, se debe seleccionar siguiendo el orden jerárquico respectivo, al funcionario de Carrera Administrativa que cumpla con el perfil y requisitos del cargo, no tenga sanción disciplinaria en el último año y su evaluación del desempeño sea sobresaliente.
3. Que mediante Estudio de Verificación No. 38 de 2023, realizada la publicación prevista, surtidas y agotadas todas las instancias pertinentes, no se logró proveer mediante Encargo, empleo con la misma denominación, grado y perfil funcional, en dicha Coordinación.
4. Que de conformidad con el numeral sexto, artículo sexto, de la Resolución Rectoral No. 202205000500 del 12 de agosto de 2022, el acta final consolidada tiene una vigencia de seis (6) meses para proveer otras vacantes de empleo, siempre que sean del mismo perfil jerárquico y perfil funcional.
5. Que el Señor DOUGLAS PENAGOS HERNÁNDEZ con c. c. 1.015.277.704, cumple con los requisitos mínimos de experiencia y formación para el ejercicio del empleo.

En mérito de lo anterior,





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad en vacante temporal de Auxiliar Área de Salud, Código 412, Nivel 4, Grado 03, adscrito a la Coordinación de Bienestar Humano y Social, al Señor DOUGLAS PENAGOS HERNÁNDEZ con c. c. 1.015.277.704, hasta el regreso del titular o antes según Resolución Rectoral.

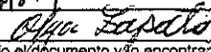
ARTÍCULO SEGUNDO: La situación administrativa aquí contemplada está sujeta al término señalado, no genera para el designado un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa, para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad pública.

ARTÍCULO TERCERO: En caso de aceptar el nombramiento, deberá tomar posesión del cargo dentro del término que establece la Ley, previo el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del correo institucional y en el Enlace Directo "Carrera Administrativa" del portal institucional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos Mario Cardona Ríos		Febrero 1 de 2024
Revisó	María Dioni Medina Muñoz		Febrero 1 de 2024
Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata		Feb 1/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Politecnica30